



Mancomunidad de Los Alcores

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD LOS ALCORES
PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2026

La Junta General de la Mancomunidad Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de diciembre de 2025, sometió a aprobación el Expediente 115/2025 de Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2026, y en relación al mismo adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad Los Alcores para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución (Documento con CSV: 7FT5D49TR29CW37FNHFTW6WMZ) , y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.371.491,59 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	24.366.491,59 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	811.225,77 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	23.380.265,82 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	15.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	60.000 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	100.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.005.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	2.005.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	10.000 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	26.381.491,59€

C64: Validación: 79POYENGXVAGTD7JERNK2M0DW
Verificación: https://mancomunidadesalcores.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Mancomunidad de Los Alcores

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.371.491,59€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	24.371.491,59 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.030.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.341.491,59 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.000.000 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	1.035.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	965.000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	10.000 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	26.381.491,59 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. (Documento con CSV:6W6XLD6JYY2Q45YACAMNLKE44).

TERCERO. Exponer el expediente de aprobación del Presupuesto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad y el Portal de Transparencia (<https://mancomunidaddelosalcores.sedelectronica.es/>), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el citado diario oficial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General, poniendo a disposición de los interesados la correspondiente documentación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 sobre normas de información, reclamación y publicidad al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley

C64: Validación: 79POYENGXAGTD7JERNK2M0DW
Verificación: <https://mancomunidaddelosalcores.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Mancomunidad de Los Alcores

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. En caso de no presentarse reclamaciones, considerar elevado a definitivo el presente acuerdo, ordenando su publicación, así como el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de la Mancomunidad, en los términos previstos en el artículo 8.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

QUINTO. - Facultar al Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en los citados artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Secretario-Interventor

Documento firmado electrónicamente

C64. Validación: 79POYENGXAGTD7JEFNK2M0DW
Verificación: <https://mancomunidadesalcores.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

